



## Aplicación de Lotería del Programa de Alquiler de Viviendas Asequibles de Marconi Villas

Le agradecemos su interés en Marconi Villas. Completar esta solicitud para el sorteo es un proceso sencillo. Si necesita ayuda, le recomendamos que se comunique con nuestro Vicepresidente de Servicios para Residentes y Gestión de Activos al 631-471-1215, ext. 222, o que envíe un mensaje de correo electrónico a [marconivillas@cdcli.org](mailto:marconivillas@cdcli.org).

La última fecha en la cual se pueden presentar todas las solicitudes para el sorteo es el 1 de octubre de 2018 a las 5 p.m. Todo defecto deberá corregirse y las solicitudes para el sorteo **TOTALMENTE COMPLETADAS DEBERÁN** recibirse (no haber sido enviadas, según fecha del matasellos) antes de las 5 p.m. del 1 de octubre de 2018. **NO** se incluirán en el sorteo solicitudes con defectos o tardías. Entregue o envíe la aplicación para la lotería por correo a las siguiente oficina de CDCLI: 2100 Middle Country Road, Centereach, NY 11720. El sorteo de aplicaciones se realizará el 5 de octubre de 2018 a las 11 a.m. en: Babylon Town Hall - 200 E. Sunrise Highway, Lindenhurst, NY 11757.

<b>Nombre del solicitante</b>		<b>Nombre del apellido</b>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
<b>Nombre del solicitante conjunto</b>		<b>Nombre del apellido conjunto</b>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
<b>Domicilio 1</b>			
<input type="text"/>			
<b>Domicilio 2</b>			
<input type="text"/>			
<b>Ciudad</b>	<b>Estado</b>	<b>Código postal</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

Se comunicarán con usted a la dirección de correo electrónico antes proporcionada. Si no ha indicado una dirección de correo electrónico, se comunicarán con usted al número de teléfono proporcionado.

¿Es el ingreso anual de su hogar inferior o igual a USD 56.040 y superior o igual a USD 32.070? \*

Sí  No

\* Se aplican ingresos máximos y mínimos (el subsidio de asistencia para alquiler aprobado se computará a efectos del ingreso mínimo).

### Reconocimiento

Ser aceptado en el sorteo es solo el primer paso para comenzar el proceso y no garantiza la aprobación preliminar ni que se reúnan los requisitos para recibir una unidad. Quienes soliciten participar en el sorteo son incluidos en una lista de espera en el orden en el que salen elegidos y quedan ubicados al azar en el sorteo. Luego del sorteo, a medida que se llegue al nombre de un solicitante en la lista de espera, Community Development Corporation of Long Island (CDCLI) se pondrá en contacto con los solicitantes en el orden correspondiente a fin de determinar si reúnen los requisitos formales para recibir una unidad. Se aplican otras restricciones. Consulte las Pautas del Programa de Marconi Villas.

<b>Firma del solicitante</b>	<input type="text"/>	<b>Fecha</b>	<input type="text"/>
<b>Firma del solicitante conjunto</b>	<input type="text"/>	<b>Fecha</b>	<input type="text"/>

Estamos reuniendo los siguientes datos para rastrear el mercado afirmativo de vivienda justa. No hay obligación de proporcionar estos datos y no se requiere para los fines de su solicitud de lotería.

### Grupo étnico

Hispano o latino  No Hispano o latino

### Raza

Negro o afroamericano  Asiático  Indio americano o nativo de Alaska  Nativo hawaiano otro Isoleño  
 Blanco  Raza Mixta  Otro  Prefiero no responder

### Cómo se enteró de esta aplicación de lotería

Periódico  La Tribuna  Pennysaver  Able  Medios de comunicación social  Sitio web Otro \_\_\_\_\_





**PAUTAS DEL PROGRAMA  
DE ALQUILER DE VIVENDA ASEQUIBLE  
DE MARCONI VILLAS 2018**

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE INCLUYEN LAS PAUTAS DEL PROGRAMA DE MARCONI VILLAS. LEA ESTE DOCUMENTO CON ATENCIÓN YA QUE SE EXIGIRÁ RIGUROSAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS ESTABLECIDAS.

\*\*\*\*\*

**Community Development Corporation of Long Island, Inc. (CDCLI)**, en conjunto con **Marconi Villas, LLC**, se complace en anunciar que está aceptando Solicitudes para el Sorteo a fin de confeccionar una lista de posibles solicitantes para cuatro (4) unidades de alquiler asequible recién construidas de una habitación, ubicadas en Marconi Villas.

El personal de CDCLI puede ayudarlo si tiene alguna duda sobre el programa y el proceso de solicitud. No dude en comunicarse con CDCLI por teléfono llamando al 631-471-1215 ext. 222 o por correo electrónico escribiendo a [marconivillas@cdcli.org](mailto:marconivillas@cdcli.org).

**Generalidades**

A fin de reunir los requisitos para recibir una unidad hay que seguir tres pasos: (1) Presentación dentro del plazo pertinente de una Solicitud para el Sorteo completada; (2) Presentación dentro del plazo pertinente de una Solicitud Formal de Alquiler, junto con documentación de ingresos, impuestos y otra relacionada, necesaria para evaluar si se reúnen preliminarmente los requisitos para participar del programa de alquiler; y (3) Examen final del alquiler por parte del Propietario/Gerente, incluidas verificaciones crediticias, verificaciones de antecedentes, historial laboral y de locaciones. Marconi villas LLC es el propietario / administrador del proyecto y es responsable de la selección final del inquilino.

**La fecha límite para la presentación de todas las Solicitudes para el Sorteo es el 1 de octubre de 2018 a las 5 p.m. Todo defecto debe corregirse y las Solicitudes para el Sorteo totalmente completadas deben recibirse hasta las 5 p.m. del 1 de octubre de 2018 (no serán válidas cuando esa sea la fecha del matasellos). NO se incluirán en el Sorteo solicitudes tardías o con defectos.**

**Ser aceptado en el Sorteo es solo el primer paso para comenzar el proceso y no garantiza la aprobación preliminar ni que se reúnan los requisitos para recibir una unidad.** Quienes soliciten participar en el sorteo se incluyen en una lista de espera en el orden en el que salen elegidos y quedan ubicados al azar en el Sorteo. Luego del sorteo, a medida que se llegue al nombre de un solicitante en la lista de espera del sorteo, CDCLI se pondrá en contacto con los solicitantes en el orden correspondiente para determinar si reúnen los requisitos formales para recibir una unidad. Se aplican otros requisitos según se describe en las Pautas del Programa de Marconi Villas.

**El Sorteo se realizará el 5 de octubre de 2018 a las 11 a.m. en Babylon Town Hall, 200 East Sunrise Highway, Lindenhurst, NY.**

### **Marconi Villas**

Marconi Villas es un complejo de alquiler de 20 unidades, ubicado en 510 Marconi Boulevard, Copiague, Nueva York. Cuatro (4) de las unidades serán unidades asequibles con los parámetros de ingresos y renta que se establecen más abajo.

Marconi Villas consta de dos edificios de dos pisos cada uno, y en cada edificio hay 10 departamentos amplios de un dormitorio con un estudio. Cada unidad está equipada con lavadora/secadora dentro de la unidad, pisos de parqué, cocinas blancas con encimera de piedra, gas natural, calefacción y aire acondicionado central, un baño completo y un jardín/área pública. Las unidades están cómodamente ubicadas a una cuadra hacia el oeste del Ferrocarril de Long Island (Long Island Rail Road, L.I.R.R.).

### **Restricciones en cuanto a los ingresos**

Las cuatro (4) unidades asequibles de un (1) dormitorio se alquilarán, inicialmente, a hogares que tengan ingresos iguales o inferiores al 60 % del Ingreso Medio del Área del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (*Department of Housing and Urban Development, HUD*) para el condado de Suffolk, para una familia de dos (2) integrantes. En 2018, esa suma es de USD 56.040. Al momento de la recertificación anual, el ingreso máximo permitido no podrá exceder el 80 % del Ingreso Medio del Área del HUD aplicable en ese momento para el condado de Suffolk, para una familia de dos (2) integrantes. Es necesario que los inquilinos tengan un ingreso mínimo por hogar equivalente a USD 32.070 (el subsidio de asistencia para alquiler aprobado se computará a efectos del ingreso mínimo).

### **Límites a la renta**

La renta mensual no podrá superar el 70 % de una Renta de Mercado Justa del HUD para el condado de Suffolk, ajustada según las dimensiones del cuarto, vigente al momento de celebrarse la Locación y reducida según la asignación para servicios públicos mensual vigente al momento de celebrarse la Locación. Para 2018, la Renta de Mercado Justa del HUD para una unidad de un (1) dormitorio es de USD 1.527,00. Esta suma se reducirá al 70 %, con lo cual la renta mensual inicial será de USD 1.069, menos la asignación para servicios públicos mensual correspondiente.

### **Servicios públicos**

Los inquilinos deben pagar los siguientes servicios públicos:

Calefacción: Gas natural

Cocina: Gas natural

Aire acondicionado: Electricidad

Agua caliente: Electricidad

### **Recertificación anual de ingresos**

Se efectuará una recertificación anual de los inquilinos de conformidad con las pautas establecidas sobre asequibilidad. Las locaciones incluirán anexos donde se establezcan los requisitos para mantener la elegibilidad y para la recertificación anual.

### **Período de asequibilidad**

Las restricciones antes mencionadas sobre asequibilidad continuarán vigentes de acuerdo con los Términos del Contrato de Locación que hayan celebrado el Propietario/Gerente y el Organismo de Desarrollo Industrial de Babylon.

### **Cargo por verificación de crédito y de antecedentes**

Los solicitantes que reúnan los requisitos para presentar una Solicitud Formal de Alquiler deberán pagar una tarifa única no reembolsable de USD 75,00 por persona (según se indica en la sección Paso 2 más abajo). Este cargo cubrirá parcialmente los gastos de las verificaciones de crédito y de antecedentes (según se describen más abajo).

### **Cargos del inquilino**

Los inquilinos de Marconi Villas deberán pagar los siguientes cargos adicionales:

- Aquellos a quienes se les permita tener mascotas deberán pagar un cargo no reembolsable por mascota de USD 500 al momento de suscribir el Contrato de Locación, más un cargo de USD 50,00 por mes. Los requisitos para la tenencia de mascotas se describen más abajo.
- Quienes soliciten una segunda plaza de estacionamiento deberán pagar un cargo no reembolsable de USD 50,00 por mes. Los requisitos relativos a plazas de estacionamiento se describen más abajo.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN INICIAL DE INQUILINOS**

### **Proceso general**

A fin de reunir los requisitos para recibir una unidad hay que seguir tres pasos: (1) Presentación dentro del plazo pertinente de una Solicitud para el Sorteo completada; (2) Presentación dentro del plazo pertinente de una Solicitud Formal de Alquiler, junto con documentación de ingresos, impuestos y otra relacionada, necesaria para evaluar si se reúnen preliminarmente los requisitos para participar del programa de alquiler; y (3) Examen final del alquiler por parte del Propietario/Gerente, incluidas verificaciones crediticias, verificaciones de antecedentes, historial laboral y de locaciones.

### **PASO 1: SORTEO**

Los posibles inquilinos iniciales serán elegidos al azar por sorteo. Las personas interesadas deberán presentar una Solicitud para el Sorteo. Solo quienes presenten dentro del plazo pertinente una Solicitud para el Sorteo totalmente completada podrán participar en el Sorteo. Los nombres de todos los que soliciten participar en el sorteo y que hayan reunido los requisitos correspondientes se colocarán en un recipiente, se extraerán en público y a medida que se haga eso, se anunciarán y se les asignará un número/una posición secuencial según el orden en que hayan sido extraídos. Se ingresará a cada participante en el sorteo en un banco de datos en el orden de número/posición y se lo incluirá en una lista de espera. Se notificará a los solicitantes su número/posición en el sorteo por correo electrónico (si lo hubiera) o por correo postal en el término de 7 días desde que se haya realizado el sorteo.

**Ser aceptado en el sorteo constituye solo el primer paso del cumplimiento inicial y no garantiza la aprobación preliminar ni que se reúnan los requisitos pertinentes para recibir una unidad.**

El aviso del sorteo se anunciará en los materiales de promoción, en el sitio web de CDCLI y en los materiales de la Solicitud para el Sorteo. La información del sorteo estará disponible en inglés y en español, e incluirá la fecha, hora y lugar del evento. En los materiales del sorteo también se establecerán los procedimientos para realizar el sorteo y anunciar a los solicitantes seleccionados, y se informará a los solicitantes que es posible que, durante el sorteo, se encuentren presentes miembros de la prensa y dirigentes comunitarios y gubernamentales, y que los nombres de los solicitantes se anunciarán a medida que se extraigan sus nombres en el sorteo.

### **Solicitudes para el Sorteo**

La última fecha en la cual se pueden presentar todas las Solicitudes para el Sorteo será el 1 de octubre de 2018 a las 5 p.m. **Las Solicitudes para el Sorteo totalmente completadas deben recibirse hasta esa fecha (no serán válidas cuando esa sea la fecha del matasellos).**

Para poder participar en el sorteo, los inquilinos interesados deberán presentar una Solicitud para el Sorteo completada. No es necesario presentar con esa solicitud documentación de ingresos y activos respaldatoria (pero sí será necesaria más adelante en el proceso). Las Solicitudes para el Sorteo deben estar completas ya que, de lo contrario, no se las aceptará para el sorteo. Los solicitantes que presenten solicitudes incompletas no podrán participar del sorteo.

Las Solicitudes para el Sorteo podrán completarse en línea en el sitio web de CDCLI [www.cdcli.org](http://www.cdcli.org) o se podrá entregar una copia impresa a CDCLI en persona o por correo en las oficinas de CDCLI ubicadas en 2100 Middle

Country Road, Centereach, NY 11720. Las Solicitudes para el Sorteo están disponibles en el sitio web de CDCLI, [www.cdcli.org](http://www.cdcli.org), y en las siguientes oficinas de esa institución: 2100 Middle Country Road, Centereach, NY 11720 o 333 N. Main Street, Freeport, NY 11520.

Se estamparán automáticamente la fecha y hora de presentación en las Solicitudes para el Sorteo enviadas en línea, que luego se incluirán en una base de datos. En las Solicitudes para el Sorteo presentadas personalmente o por correo se estampará de modo manual la fecha y hora al momento de su entrega, y esas solicitudes se incluirán en la misma base de datos para registrar la fecha y hora de la presentación.

En el caso de solicitudes en línea, los solicitantes recibirán alertas electrónicas mediante las cuales se les comunicará, sobre la base de la información que proporcionaron, si reúnen o no los requisitos para participar en el sorteo. Quienes no reúnan los requisitos también recibirán instrucciones sobre los defectos de sus solicitudes y sobre cómo corregirlas.

Las Solicitudes para el Sorteo que no se hayan recibido en línea serán evaluadas por personal calificado de CDCLI a fin de determinar su elegibilidad inicial. En el término de 3 días, se comunicará a los solicitantes por correo electrónico (si lo hubiera) o por teléfono si reúnen o no los requisitos. También se les comunicará a los solicitantes que no reúnan los requisitos, por correo electrónico (si lo hubiera) o por teléfono, sobre los defectos de sus solicitudes y se les darán instrucciones para corregir esos defectos.

**Todo defecto debe corregirse y las solicitudes para el sorteo totalmente completadas deben recibirse hasta las 5 p.m. del 1 de octubre de 2018. NO se incluirán en el Sorteo solicitudes incompletas o con defectos.**

#### **Lista de espera del Sorteo**

Los solicitantes se incluyen en una lista de espera en el orden en el que quedan ubicados en el Sorteo. Las solicitudes recibidas después de la fecha límite del Sorteo se colocarán en la lista de espera en el orden de llegada, detrás de los solicitantes del Sorteo. Si en la lista de espera hay más de 100 solicitantes, el Propietario/Gerente comunicará que esa lista se ha cerrado.

#### **PASO 2: EXAMEN DE ELEGIBILIDAD PRELIMINAR**

Durante este paso, CDCLI realizará una evaluación preliminar para verificar el ingreso (tanto máximo como mínimo) del solicitante y la cantidad de miembros del hogar a los efectos de la elegibilidad para el programa. Para ello, el solicitante deberá proporcionar la documentación que se indica más adelante.

Luego del sorteo público, a medida que se llegue al nombre de un solicitante en la lista de espera del sorteo, CDCLI se pondrá en contacto con los solicitantes en el orden correspondiente por correo electrónico (si lo hubiera) o por teléfono, comenzando con los primeros diez solicitantes del listado. Si un solicitante continúa interesado, se le pedirá que presente una **Solicitud Formal de Alquiler**, junto con la documentación requerida, que incluirá (1) el formulario de declaración del impuesto a las ganancias federal correspondientes a los últimos 2 años, W-2 y/o 1099; (2) los últimos cuatro recibos de sueldo consecutivos; (3) los últimos tres estados de cuenta mensuales consecutivos correspondientes a todas las cuentas bancarias y cuentas de inversión. El solicitante tendrá 7 días hábiles para proporcionar la Solicitud Formal de Alquiler totalmente completada junto con toda la documentación respaldatoria pertinente. Si el CDCLI no recibe la solicitud y la documentación en el plazo establecido, no se considerará que el solicitante reúne los requisitos y se le enviará una carta confirmándole esa decisión. El solicitante también deberá prestar determinados consentimientos para que CDCLI pueda verificar las presentaciones de ingresos y la situación laboral, y para que el Propietario/Gerente pueda llevar adelante verificaciones crediticias y de antecedentes generales y penales.

Junto con la Solicitud Formal de Alquiler, el solicitante deberá pagar una tarifa única de USD 75 por persona para cubrir los gastos de las verificaciones de crédito y de antecedentes. El cheque deberá librarse pagadero a Marconi Villas.

Los ingresos incluirán todos los ingresos brutos, por ejemplo, los provenientes de empleos a tiempo completo y a tiempo parcial, horas extras, bonificaciones, propinas, pensiones, seguridad social, distribuciones de beneficios en virtud del plan 401k o de fondos de cuentas de retiro individual (*individual retirement account, IRA*), montos en concepto de manutención de menores y alimentos, y pagos por desvinculación. Se incluyen TODAS las fuentes de ingreso, las cuales se anualizarán por el período de 12 meses siguiente. El ingreso total menos las exclusiones permitidas, si las hubiera, no puede exceder los límites del ingreso máximo.

Una vez que la Solicitud Formal de Alquiler se haya evaluado en profundidad, se le comunicará al solicitante su situación por correo electrónico (si lo hubiera) o por correo postal. Si se considera que el solicitante reúne los requisitos pertinentes, su solicitud se enviará al Propietario/Gerente para que este realice una revisión y evaluación final siguiendo el Paso 3 más abajo. Si se considera que un solicitante no reúne los requisitos pertinentes, se le informará el motivo y el solicitante tendrá 5 días hábiles para abordar o corregir el defecto. Si la información se recibiera dentro del plazo correspondiente, el CDCLI la examinará y se le comunicará al solicitante si es elegible o no por correo electrónico (si lo hubiera) o por correo postal. Si se determinara que el solicitante no reúne los requisitos pertinentes, no se realizará ningún otro examen.

El proceso establecido en el Paso 2 continuará hasta que los solicitantes de las 4 unidades asequibles hayan celebrado un Contrato de Locación con el Propietario/Gerente según se describe en el Paso 3 a continuación.

### **PASO 3: EVALUACIÓN DE APTITUD DEL INQUILINO**

El tercer paso del proceso es que el Propietario/Gerente realice un último examen de elegibilidad respecto de los solicitantes que, preliminarmente, se haya considerado que reúnen los requisitos de acuerdo con el proceso del Paso 2 anterior. A medida que se considere que los solicitantes reúnen los requisitos de acuerdo con el proceso del Paso 2 anterior, CDCLI enviará la información de los solicitantes al Propietario/Gerente, quien llevará adelante la evaluación de aptitud. Esto implica evaluar si el solicitante sería un inquilino apto, para lo cual se procederá a verificar su situación laboral, su historial de locaciones, su solvencia crediticia y sus antecedentes penales a través de una compañía prestigiosa y en observando los términos de la Ley de Presentación Justa de Información Crediticia (*Fair Credit Reporting Act*). Además, el Propietario/Gerente realizará una entrevista personal. Los solicitantes también deberán demostrar que pueden proporcionar el primer mes de alquiler y un depósito a modo de garantía. A los solicitantes que pasen satisfactoriamente la evaluación se les ofrecerá la oportunidad de celebrar un Contrato de Locación por escrito. El proceso antes mencionado se repetirá hasta que se hayan identificado cuatro solicitantes que cumplan con todos los requisitos y que celebren un Contrato de Locación con el Propietario/Gerente.

### **Consulta de antecedentes penales**

Se realizará una verificación de antecedentes penales. Existen dos razones por las cuales se deberá rechazar a un solicitante el alquiler debido a sus antecedentes penales. 1) El solicitante o cualquier miembro de su hogar ha sido condenado por producción de metanfetaminas; o 2) el solicitante o cualquier miembro de su hogar está registrado de por vida en una base de datos federal o estatal de agresores sexuales.

El Propietario/Gerente también evaluará si las condenas penales y arrestos pendientes de los solicitantes se refieren a delitos 1) que implicaron daño físico o violencia contra personas o bienes, o 2) que afectaron negativamente la salud, seguridad y bienestar de terceros. Estas categorías de delitos son importantes porque se relacionan con el comportamiento esperado de un inquilino, que debe convivir pacíficamente con otros locatarios y respetar su propiedad. Se realizará una evaluación individualizada y se tomará una decisión que puede ser la de rechazar a un solicitante.

### **Historial de crédito**

Se obtendrá un informe crediticio de cada solicitante. El solicitante debe tener un historial de crédito satisfactorio que indique que cumple con sus obligaciones financieras, entre ellas, el pago puntual de la renta. Los solicitantes no pueden haberse retrasado en el pago de sus rentas en los últimos 12 meses. Entre las causas para que un solicitante no sea considerado elegible se encuentran que tenga sentencias pendientes de ejecución, un historial de pagos tardíos y antecedentes penales. El historial de crédito, las sentencias pendientes de ejecución, el historial de pagos tardíos y los antecedentes penales se examinan caso por caso.

### **Historial de locaciones**

Los solicitantes deberán presentar todas las direcciones e información sobre los locadores de los lugares donde hayan vivido en los últimos tres años. Se contactará a los locadores actuales y anteriores para obtener información sobre 1) el historial de locaciones; 2) los hábitos de administración y mantenimiento del hogar; 3) la condición de la unidad al momento de la partida; 4) la capacidad de cumplir los términos de la locación; 5) el respeto demostrado en relación con la salud, la seguridad y el bienestar de otros residentes y propiedades; y 6) otros puntos que puedan ser importantes para el propietario/gerente. A las personas que no tengan un historial de locaciones tradicional en los últimos tres años (por haber vivido en un refugio, residencia para la tercera edad, residencia comunitaria, con los padres o en otra vivienda pública o privada no convencional) se les puede pedir que brinden referencias de esa vivienda. Las referencias no satisfactorias pueden ser causal de rechazo.

### **Apelaciones**

El Propietario/Gerente notificará por escrito al solicitante que sea rechazado por cualquiera de los criterios de selección antes mencionados. El solicitante tendrá catorce días hábiles para presentar una apelación por escrito al Propietario/Gerente. La apelación será revisada por un miembro del personal del Propietario/Gerente que no haya participado en el examen y rechazo inicial y que brindará una decisión definitiva por escrito en el término de diez días de haber recibido la apelación por escrito del solicitante.

### **LISTA DE ESPERA**

La Lista de Espera del Sorteo se convertirá en una lista de espera permanente una vez que las 4 unidades asequibles se alquilen. Cuando se produzca alguna vacante, se contactará al primer solicitante de la lista de espera que reúna los requisitos para informarle que hay una unidad disponible. Para ello, se utilizará el medio de contacto preferido indicado en la Solicitud para el Sorteo. Se realizarán tres intentos de comunicarse con esa persona antes de continuar con el siguiente solicitante de la lista; se documentarán todos los intentos. Si el solicitante ya no está interesado, su solicitud se eliminará de la lista de espera con una explicación del motivo por el cual se la elimina. Los solicitantes interesados tendrán 5 días hábiles para proporcionar una Solicitud Formal de Alquiler, junto con la documentación requerida antes mencionada, a fin de que se realice la certificación de ingreso, la verificación de la situación laboral, de solvencia crediticia y de antecedentes como se describe en los Pasos 2 y 3 más arriba.

### **OTROS TÉRMINOS**

#### **Política sobre fumar**

En los materiales de promoción se indicará que en el proyecto no se puede fumar. Las normas que prohíben fumar se establecerán en el Plan de Selección de Residentes y el logotipo de "No fumar" aparecerá en todos los materiales de promoción.

#### **Mascotas**

Se permitirá un máximo de una (1) mascota por hogar, con arreglo a las restricciones que pueda haber respecto del tamaño (peso máximo: 25 libras) y de la raza. Los animales de ayuda/servicio autorizados no se consideran mascotas y no están sujetos a las disposiciones de la política sobre mascotas. Además, los inquilinos deberán proporcionar fotos del animal y demostrar con constancias otorgadas por un veterinario certificado que la mascota cuenta con las vacunas requeridas. Se cobrará al inquilino un cargo no reembolsable por mascota de USD 500 al momento de suscribir el Contrato de Locación y un cargo de USD 50,00 por el mismo concepto, por mes.

#### **Estacionamiento**

A cada unidad se le asignará una plaza de estacionamiento. Si se desea una segunda plaza, se cobrará un adicional de USD 50 por mes. Hay pocas plazas adicionales. Solo pueden conseguirse según el orden de llegada y NO están garantizadas.



### **No discriminación**

Ni el Propietario/Gerente ni el Agente de Comercialización Afirmativa de Viviendas Justas discriminarán a ninguna persona o familia debido a factores como raza, color, nacionalidad, religión, género, discapacidad, identidad de género, estado civil, orientación sexual, condición de veterano/militar, fuente de sus ingresos, situación familiar o presencia de niños en un hogar, o por pertenecer a cualquier otra clase protegida.

### **Personas con discapacidad**

Las personas con discapacidad tienen derecho a solicitar que las normas, políticas, prácticas o servicios se adapten de manera razonable a su situación, y a que se realicen en la vivienda modificaciones razonables, cuando tales adaptaciones o modificaciones sean necesarias para que las personas en cuestión tengan las mismas oportunidades de uso y goce de la vivienda. A todas las personas con discapacidad que soliciten adaptaciones por motivo de discapacidad en cualquier momento durante el proceso de solicitud, selección de residentes y locación se les ofrecerá realizar adaptaciones razonables.

### **Cumplimiento con la Ley de Violencia contra las Mujeres ("VAWA")**

Según corresponda, el Propietario/Gerente cumplirá con la norma definitiva de la Ley de Violencia contra las Mujeres (*Violence Against Women Act*, VAWA) que prohíbe negarse a alquilar o desalojar a alguien debido a un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso denunciado y confirmado.

### **Propietario/Gerente**

Marconi Villas, LLC  
1800 Great Neck Road  
Copiague, NY 11726  
Persona de contacto: Teresa Carey  
Cargo: Gerenta de la Propiedad  
Número de teléfono: (631) 841-3234  
Dirección de correo electrónico: [realty.property.manager@gmail.com](mailto:realty.property.manager@gmail.com)

### **Contacto para Comercialización Afirmativa de Viviendas Justas**

Community Development Corporation of Long Island, Inc.  
2100 Middle Country Road  
Centereach, NY 11720  
Persona de contacto: Glen Williams  
Número de teléfono: (631) 471-1215 ext 222  
Dirección de correo electrónico: [marconivilla@cdcli.org](mailto:marconivilla@cdcli.org)

